INTERREG IV B SUDOE

El objetivo principal de este Programa es consolidar el sudoeste de Europa (SUDOE) como un espacio de cooperación territorial en los ámbitos de la competitividad y la innovación, el medio ambiente, el desarrollo sostenible y la ordenación del territorio, que contribuya a reforzar la cohesión económica y social en el seno de la Unión Europea.

Prioridades: El Programa INTERREG IV B -SUDOE establece 4 prioridades estratégicas que obedecen, por una parte, a las orientaciones estratégicas comunitarias en materia de crecimiento, empleo y desarrollo sostenible y, por otra parte, a los propios desafíos que el Sudoeste europeo debe afrontar conjuntamente. Las 4 prioridades operativas han estado abiertas en el marco de esta convocatoria:

1. Promoción de la innovación y la constitución de redes estables de cooperación en materia tecnológica;
2. Mejora de la sostenibilidad para la protección y conservación del medio ambiente y el entorno natural del SUDOE;
3. Integración armoniosa del Espacio del SUDOE y mejora de la accesibilidad a las redes de información;
4. Impulso del desarrollo urbano sostenible aprovechando los efectos positivos de la cooperación transnacional.

Financiación: La financiación para la puesta en marcha, ejecución y gestión de este programa depende del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Para más información consulte la página web del programa INTERREG IV B -SUDOE, o póngase en contacto con este Vicerrectorado.

Programa INTERREG IV B SUDOE -Abierta la tercera convocatoria de proyectos

Descripción del programa

El **Programa de Cooperación Territorial del Sudoeste europeo** ofrece la posibilidad al conjunto de organismos públicos de este Espacio de beneficiarse de la ayuda comunitaria. Para solicitar una **cofinanciación FEDER** en el marco del Programa SUDOE, los promotores de proyectos deben presentar su candidatura durante los periodos establecidos en las convocatorias de proyectos.

Tercera convocatoria de proyectos

Tras las dos primeras convocatorias de proyectos (2008 y 2009-2010), el Comité de Seguimiento reunido en Toulouse el pasado 22 de noviembre de 2011, decidió lanzar la **tercera convocatoria de proyectos.** El plazo de presentación de candidaturas abarca ***desde el 1 de diciembre de 2011 al 2 de marzo de 2012.***

El texto oficial de dicha convocatoria presenta el conjunto de condiciones para presentar una candidatura. Se puede descargar en su integridad aquí.

¿Quién puede participar en un proyecto?

Los beneficiarios del Programa pueden ser **todos los organismos públicos o aquellos equiparables a públicos así como las entidades privadas sin ánimo de lucro.**

Se consideran organismos equiparables a públicos aquéllos que cumplan con los criterios establecidos en el artículo 1, párrafo 9 de la Directiva 2004/18 del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004, relativa a la coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Los criterios que definen a los organismos de derecho público son los siguientes:

- creado específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil;
- dotado de personalidad jurídica y
- cuya actividad esté mayoritariamente financiada por el Estado, los entes territoriales u otros organismos de Derecho público, o bien cuya gestión se halle sometida a un control por parte de estos últimos, o bien cuyo órgano de vigilancia esté compuesto por miembros de los cuales más de la mitad sean nombrados por el Estado, los entes territoriales u otros organismos de Derecho público.

Las empresas privadas de carácter industrial o mercantil que deseen implicarse en el desarrollo de un proyecto pueden participar aportando sus propios fondos.

El Formulario de candidatura

Las candidaturas de proyectos deben ser **presentadas obligatoriamente a través del formulario de candidatura elaborado a tal efecto.** Las candidaturas recibidas en otro tipo de documentos **no serán aceptadas.**

El formulario de candidatura del Programa SUDOE debe obligatoriamente ser introducido a través de la aplicación informática.

Otros documentos útiles para presentar un proyecto se encuentran en el apartado ***e-Biblioteca*** **(Kit de candidatura de la 3ª convocatoria).**

- ***Las candidaturas deben ser enviadas en el plazo indicado en cada convocatoria normalmente en versión electrónica (a través de la aplicación informática) y en versión papel (para enviarla al Secretariado Técnico Conjunto).***

Fuente: https://internacional.ugr.es/pages/proyectos/sudoe/index

Se ruega encarecidamente remitirse al **texto oficial de la convocatoria** para ver los requisitos específicos de presentación de los proyectos, **leer atentamente las instrucciones generales** que figuran en el formulario y prestar especial atención a los documentos que deben acompañar al formulario **(cartas de compromiso y declaración responsable).**

- **Más información**

Próxima convocatoria

- se desconoce

Proyectos vigentes con participación de la UGR

- no constan